

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la UNED, por la que se corrige error en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Procedimiento Abierto AP 3/2018 para la contratación del "Servicio de alquiler de 5 coches con conductor para la UNED".

Advertido error en la redacción de un apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas del Procedimiento Abierto AP 3/2018 para la adjudicación del "Servicio de alquiler de 5 coches con conductor para la UNED", y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la cláusula 9ª. Medios personales, donde dice:


"los conductores destinados a los servicios indicados (Rectorado, Vicerrectorados, Secretaría General y Facultades y Escuelas) realizarán las tareas previstas en el convenio colectivo del Sector de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor de la Comunidad de Madrid. Deberán estar en posesión de un permiso de conducción de la categoría BTP" debe decir: *"los conductores destinados a los servicios indicados (Rectorado, Vicerrectorados, Secretaría General y Facultades y Escuelas) realizarán las tareas previstas en el convenio colectivo del Sector de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor de la Comunidad de Madrid. Deberán estar en posesión del permiso de conducción que corresponda según la normativa vigente"*

Madrid, 31 de octubre de 2017

EL RECTOR,

PD (resolución 05.06.2017, BOE 09.06.2017)

EL GERENTE,


Agustín Torres Herrero

